REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 MAY 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a JESUSA IRIARTE OREJA por resolución de 1º de diciembre de 2004, en busca de ágatas y amatistas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;----------

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 15 de diciembre de 2004;----------

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;----------

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a JESUSA IRIARTE OREJA por resolución de 1º de diciembre de 2004, en busca de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el padrón 1036 en un área de 294 hás. 9000 m² de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As.769/03

S.G.

AC.

108